

41102

Guayaquil, 9 de Julio del 2.019

Señora
BLANCA JULISSA SANTOS GONZABAY
Ciudad

De mis consideraciones:

Cumplo con informarle a usted que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía SEAMAR S. A., celebrada el día de hoy, resolvió elegirla a usted GERENTE GENERAL de la compañía.

Las funciones de su cargo constan en los artículos vigésimo quinto y vigésimo sexto de los estatutos sociales de la Escritura de Constitución de la Compañía SEAMAR S. A., extendida en la ciudad de Guayaquil, el día 18 de julio del año 1.984, ante el Notario Público Décimo Quinto del Cantón Guayaquil, Doctor Miguel Vernaza Requena, e inscrita en el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, el día 6 de septiembre del año 1.984. El período del nombramiento es de dos años.

En el ejercicio de su cargo, le corresponde la Representación Legal, Judicial, y Extrajudicial de la Compañía SEAMAR S. A., únicamente en los casos que reemplace al PRESIDENTE.

Reemplaza en el cargo a la señora Roció Del Monserrate Zambrano Saltos.

Atentamente.


Ab. LUIS PEREZ PAZMIÑO
Secretario Ad-Hoc de la Junta

Razón: Declaro que en la misma fecha de este nombramiento ha aceptado el cargo de GERENTE GENERAL


Sra. BLANCA JULISSA SANTOS GONZABAY
Cédula de Ciudadanía No 0923933832
Guayaquil, Julio 9 del 2.019

LOS DATOS DE ESTA
INSCRIPCIÓN CONSTAN
REGISTRO EN HOJA DE SEGURIDAD
MERCANTIL ADJUNTA

 ESPACIO EN
BLANCO

 ESPACIO EN
BLANCO



NUMERO DE REPERTORIO:34.160
FECHA DE REPERTORIO:17/jul/2019
HORA DE REPERTORIO:08:10

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha diecisiete de Julio del dos mil diecinueve queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **SEAMAR S.A.**, a favor de **BLANCA JULISSA SANTOS GONZABAY**, de fojas **10.419 a 10.422**, Libro Sujetos Mercantiles número **1.443**.

ORDEN: 34160



Guayaquil, 18 de julio de 2019

~

REVISADO POR:

Mgs. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

0054492

01 APR 2019 10:30

D